



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

000168
DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004977-FREDDY FRANCISCO VELA AGUILAR
DOMICILIO RESURGIMIENTO; NO. EXT. 118; ENTRE CALLE 20; MIRAMAR; CP. 24030
CODIGO POSTAL 24030 **TELEFONO** 981 981 811 3245

ORDEN DE SERVICIO



16/04/2021
OSV-0297
RV1808-0011
RV1808-0011 - 06/04/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD 08-Servicio Nacional de Empleo Campeche
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 4 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-61916 **SERIE** MMBMG45H3AD046476 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2010 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 330429
DESCRIPCIÓN MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA PICK UP MOTOR A GASOLINA
LITRAJE 2.4 **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$2,080.00
0055	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO.	BOTE	DUPONT	1	\$480.00	\$480.00
0189	LIQUIDO LIMPIADOR	PIEZA	FORANE 141 B	4	\$400.00	\$1,600.00
2651 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,375.00
0479	EMPAQUE ORING	PIEZA	GLOBAL AIR	10	\$10.00	\$100.00
1088	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	DELPHY	1	\$7,985.00	\$7,985.00
3182	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	UAC	1	\$450.00	\$450.00
3729	EVAPORADOR PARA CAMIONETA	PIEZA	OMEGA	1	\$2,150.00	\$2,150.00
3817	FILTRO DESHIDRATADOR DE A/A	PIEZA	UAC	1	\$690.00	\$690.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,800.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

000169



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0657	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. (REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA DE AIE ACONDICIONADO, CAMBIO DE COMPRESOR, CAMBIO DE EVAPORADOR, CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR, LAVDO DEL SISTEMA. CAMBIO DEL FILTRO DE CABINA, CAMBIO DE EMPAQUE TIPO ORRING, SERVICIO DE VACIO, CARGA DE ACEITE Y C	SERVICIO	NA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
------	--	----------	----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$15,255.00
IVA \$2,440.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$17,695.80

(SON: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |18|08||OSV-0297|4977|176958000|16042021|20|16|

Cadena Encriptada : x6ZXjkv4uEXTqiJT/zemlxTWzmmwePDv0h9+0WU5u+JESKZyqYTSBW4xLFDD67


Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ





16/04/2021
OSV-0297
RV1808-0011



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

000170
DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111180812124A200000S014021605920N115A2612	\$2,412.80
21111180812124A200000S014021605920N115A2961	13,195.00
21111180812124A200000S014021605920N115A3551	\$2,088.00
	\$17,695.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

Se omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, en el tiempo y lugar de la identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano Administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios por cada día que dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

Pat

W-P



16/04/2021
OSV-0297
RV1808-0011

075000

000171



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Alejandra Cámara
Fecha 19-04-2021
Firma [Signature]
Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-04
- FIRMA Patricia Paredes A.
- CONFORME NO CONFORME

[Handwritten mark]

